



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en lo que respecta al estado de situación actual de los Planes y Programas de Salud Nacionales que se desarrollan en nuestra provincia, detallando lo siguiente:

- a) Planes y Programas que se desarrollan en la Provincia;
- b) objetivos trazados en Planes y Programas;
- c) cómo funcionan los Planes y Programas;
- d) metas Sanitarias o trazadoras de los Planes y Programas;
- e) población a la que va dirigida cada uno de los Planes y Programas;
- f) derechos y prestaciones de la población que gozan de los servicios de los Planes y Programas;
- g) tareas y responsabilidades que debe cumplir la Provincia en atención a los Planes y Programas; con los convenios firmados;
- h) convenios firmados por la Provincia de los Planes y Programas; con el Ministerio de Salud de Nación,
- i) adjuntar copia de los convenios firmados por la Provincia y los Planes y Programas; con el Ministerio de Salud de Nación;
- j) indique los derechos y las responsabilidades de los establecimientos de Salud, en lo que respecta a cada uno de los Planes y Programas;
- k) indique como ha utilizado la Provincia los recursos transferidos en atención a los Planes y Programas; en los últimos veinticuatro (24) meses y cómo proyecta utilizar dichos recursos los próximos doce (12) meses;
- l) indique si el Gobierno Provincial ha sido pasible de sanciones y/o penalidades, por haber incurrido en errores u omisiones o por haber cometido alguna infracción a las normas de los Planes o Programas; y

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

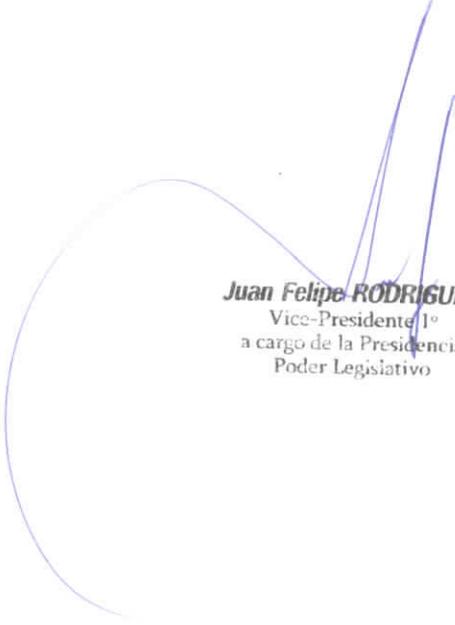
m) indique los recursos transferidos en atención a los Planes y Programas; en los últimos veinticuatro (24) meses.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 136 /14.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo